



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0315

Verificado el emplazamiento efectuado, se requiere a la secretaría de este despacho para que corrija la información incluida en el Registro de Emplazados, incluyendo a todos los demandantes, esto es, los que aparecen en auto del 2 de junio de 2021 (Archivo 002 C-1) y los que se indican en auto del 25 de abril de 2022 (Archivo 012 C-2), así mismo, deberá corregir el nombre de la persona emplazada que es a PERSONAS INDETERMINADAS y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LEOPOLDO MARTÍNEZ VARELA.

Efectuado lo anterior, contrólese el término respectivo e ingrese nuevamente el proceso al despacho para continuar con el trámite.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM